



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00333-00

Téngase en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte actora, en memorial allegado en correo electrónico de fecha 03 de noviembre de 2020 visible a folios 82 del Exp. Digital, por tanto, se reconoce y se tiene como nueva dirección de notificación del demandado **ORLANDO BURGOS SILVA**, la Calle 30 # 5-28 Barrio Girardot en la ciudad de Bucaramanga.

De otro lado, se agrega al expediente y se tiene en cuenta para todos los efectos el cotejo del citatorio enviado a la demandada **MERCEDES QUIROGA ORDOÑEZ** con resultado positivo, por tanto, se insta al apoderado de la parte actora para que proceda con el envío del respectivo aviso, teniendo en cuenta que optó por realizar la misma de conformidad con lo establecido en el CGP (Arts. 291-292).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ea53fc9b7708ed6621b1b106ce366448f6d6a0b23afcb6527093e77206f9368

Documento generado en 01/12/2020 01:15:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 154 del 02 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.